



PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

**RECIBIDO**  
19 ABR 2021

HORA: 11:30 FIRMA: [Signature]

Guatemala, 7 de abril de 2021  
0401-2021/PDH.AJRA-PAII CCML

Respetable Señor Ministro:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De conformidad con en el artículo 15 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, se ha presentado al Congreso de la República, por conducto de la Comisión de Derechos Humanos, el Informe Anual Circunstanciado de Actividades y de Situación de los Derechos Humanos 2020 del Procurador de los Derechos Humanos.

Del citado informe, cuya versión electrónica puede ser consultada en <https://www.pdh.org.gt/documentos/informes/informes-anales.html>; derivan una serie de recomendaciones que cumplen con el artículo 275 de la Constitución Política de la República de Guatemala; así como en los artículos 13 y 14 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos.

Una de las funciones de toda Institución Nacional en Derechos Humanos, es orientar al Estado para fortalecer su responsabilidad de proteger, garantizar y hacer efectivos los derechos humanos de la población. A esta cuenta y por el digno cargo que ostenta, de manera respetuosa remito a su persona las siguientes recomendaciones:

*En materia de los derechos de las personas migrantes, refugiadas y desplazadas internas*

1. Se reitera atender las recomendaciones emitidas por la CIDH en cuanto a la búsqueda e identificación de migrantes desaparecidos.

Augusto Jordán Rodas Andrade  
Procurador de los Derechos Humanos

Servicios Generales  
**RECIBIDO**  
16/04/2021  
11:00



*En materia de los derechos de las personas víctimas de trata*

1. Designar a personal de turno para la activación de alertas internacionales por la sustracción y desaparición de un NNA, de manera que se agilicen las acciones y coordinaciones con otros países para que se aseguren acciones para la localización del NNA que ha sido reportado como desaparecido.
2. Velar porque la inclusión social de las víctimas de trata, no se vea obstaculizada por las políticas restrictivas de migración de los países de destino. Previo a decidir el retorno o repatriación de víctimas de trata evaluar el riesgo de que vuelva a ser objeto de la trata y evitarlo coordinando con los homólogos del país de destino.

Sin otro particular, aprovechando la oportunidad para presentarle mis muestras de consideración.

  
Augusto Jordán Rodas Andrade  
Procurador de los Derechos Humanos



Licenciado  
Pedro Brolo Vila  
Ministro de Relaciones Exteriores  
2A Avenida 4-17 zona 10  
Guatemala, Ciudad

c.c. Archivo

CSG-2417-21